Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 3974122072

Póliza Nro.: 0401006769	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 6.195.410-1	Asegurado o Tomador: CABALLERO CESPEDES, FERNANDO

Dirc.Particular: COLINAS DEL PILAR, PILAR - PARAGUAY
Dirc.Comercial: COLINAS DEL PILAR, PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
05/10/2022	12:00 hs. de 05/10/2022	12:00 hs. de 17/05/2023	224	Gs. 160.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	390.909
I.V.A. s/Prima	39.091
Premio	430.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	430.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066 | Según Nota: 152/2020 | Fec. 14/02/2020

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Matrícula: 69 Tel: 224755

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 430.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/10/2022	430.000
TOTAL		430.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 05 de octubre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Póliza Nro: 0401006769
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado o Tomador: CABALLERO CESPEDES, FERNANDO

Codigo de Seguridad: 3974122072

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **OVELLA TOÑANEZ, JUAN BAUTISTA** C.I.: **3.407.042** Fec. Nacimiento: **24/06/1970**
Ocupación: **OBRERO**
Beneficiario: **Herederos legales. -**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, según lo establecido en la Clausula 8 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	140.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, de acuerdo al grado de incapacidad, según lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	140.000.000
Por Gastos de ASISTENCIA MEDICA, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Asistencia Medica, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
En caso de Muerte, por GASTOS DE SEPELIIO, según lo establecido en las clausulas de Seguro Complementario de Gastos de Sepelio, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

ACLARACIÓN DE VIGENCIA.

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: Desde el día 19 de setiembre de 2.022 hasta el vencimiento natural de póliza.

==========

La presente cobertura se extiende a cubrir al obrero y/o empleado exclusivamente en el horario y lugar de trabajo, se inicia cuando ingresa al lugar de obras descripta mas abajo y termina al retirarse del recinto especificado.
Datos de la Obra: LOTE 1: CONSTRUCCION DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERIAS Y PISTA DEPORTIVA - COLEGIO NACIONAL DE ISLERIAS - ISLA UMBU

==========

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS:

El riesgo cubierto por la presente póliza no estará asegurado contra:

Con respecto a cualquier entidad que se dedique al negocio del ramo de Automóviles, como se detalla en este tratado, en cuanto a la porción de siniestros de cualquier cobertura provista bajo este acuerdo, cualquier lesión, pérdida, daño, costo o gasto que surja o resulte de, o relacionado con, o causado, directa o indirectamente (incluso por miedo o amenaza de), en todo o en parte, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro microorganismo que induzca o sea capaz de inducir

EL SOL DE PARAGUAY S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 3974122072

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

enfermedades, enfermedades o angustia física , incluidos, entre otros, contaminantes virales y bacterianos como COVID-19, coronavirus, MERS, rotavirus, SARS, todas las formas de influenza y ántrax ."

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS
el sol seguros
PARAGUAY